



Year 1901—Office, 21, Allen St.

Año 1901—Oficinas, calle Allen, 21

Official subscriptions .....	\$1.75 per month
Private .....	1.25
Single copy (date of issue).....	.10
— (old date).....	.20
Advertisement: .....	.10 per line

Subscripción oficial por un mes.....	\$ 1.75
Subscripción particular por un mes.....	1.25
Número suelto del día.....	.10
Número atrasado.....	.20
Anuncios la línea .....	.10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901

San Juan Puerto-Rico, Wednesday September 4th

No. 206

## PARTE OFICIAL

### Department of the Interior of Porto Rico.

OFFICE OF THE BOARD OF PUBLIC WORKS.

San Juan, P. R., Aug. 8, 1901.

Sealed proposals in duplicate for the furnishing of all labor and material necessary for the construction of a concrete-masonry bridge of 25 metres span across the Rio Mavilla will be received at the office of the Board of Public Works, San Juan, P. R., until noon September 9, 1901, and then publicly opened.

Specifications, blank forms and all available information will be furnished on application to this office.

The right to reject any or all bids is reserved.

By direction of the Commissioner of the Interior:

A. Stierle,

President, Board of Public Works. 25-22

### Departamento del Interior.

OFICINA DE AGRICULTURA Y MINAS.

ANUNCIO

San Juan, P. R., 2 de Septiembre de 1901.

Habiendo presentado Don J. Carlos Mc Cormick una instancia en que solicita la inscripción de setenta y siete pertenencias mineras de hierro, bajo el nombre de "Idalia", en el barrio Yaurel, jurisdicción de Arroyo, en terrenos de los Sres. Esteban Pons, Antonio Gonzalez, Juan Tomás Berríos y otros, le ha sido aquella admitida é inscrita en el registro minero con el No 167 y la designación siguiente:

"Se tomó por punto de partida una piedra grande que se encuentra á 150 metros hácia el S. del origen de la quebrada Deshoudens: desde este punto y siguiendo la colindancia de la sucesión de Don Mateo Fantauzzi, por la margen izquierda de la citada quebrada, se midieron con rumbo S 1100 metros á la estaca número 1: cejando esta colindancia y siguiendo la de Don Esteban Pons, se midieron con rumbo O. 700 metros á la estaca número 2: de esta con rumbo N. se midieron 400 metros en la colindancia de Don Esteban Pons; dejando esta y siguiendo la de Don Antonio Gonzalez se midieron 300 metros á la colindancia de Juan Tomás Berríos; con el mismo rumbo siempre y en esta última colindancia se midieron 400 metros al punto número 3; de aquí siguiendo la misma colindancia y con rumbo E. se midieron 300 metros á la colindancia de la sucesión de Don Mateo Fantauzzi y siguiendo esta con el mismo rumbo 400 metros al punto de partida."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina, dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,

Sub-Comisionado del Interior  
y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas. 3-1

San Juan, P. R., 2 de Septiembre de 1901.

Habiendo presentado Don J. Carlos Mc Cormick una instancia en que solicita la inscripción de cincuen-

ta y tres pertenencias mineras de hierro oxidado, bajo el nombre de "Margarita", en el barrio Yaurel, jurisdicción de Arroyo, en terrenos de la sucesión Cora y otros, le ha sido aquella admitida é inscrita en el registro minero con el número 168 y la designación siguiente:

"Se partió de una gran masa de rocas que se encuentra detrás de la casa de Higinio Rodriguez: de aquí se midieron con rumbo O. 200 metros y se fijó el punto de partida: siguiendo la colindancia de la sucesión de Doña Antonia Cora de Mariani, se midieron: con rumbo Norte 100 metros á la estaca número 1, y de esta con rumbo O. 400 metros á la colindancia de Don Esteban Pons, y siguiendo esta con el mismo rumbo 300 metros á la estaca número 2: dejando estas últimas colindancias y siguiendo la de la sucesión Cora se midieron: con rumbo Sur 800 metros á la estaca número 3, en la margen derecha del rio "Yaurel": de aquí con rumbo E 600 metros á la estaca número 4; con rumbo Norte 300 metros á la estaca número 5; con rumbo Este 100 metros á la estaca número 6, y con rumbo Norte 400 metros al punto de partida."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina, dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,

Sub Comisionado del Interior  
y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas. 3-1

### Junta local de Instrucción pública

DE LA CAROLINA.

Vacante otra escuela rural de niños en esta jurisdicción en uno de los barrios que oportunamente se designará, la Junta en sesión celebrada en el día de hoy, acordó anunciar al público dicha vacante por el término de diez días, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la "Gaceta oficial."

Y para general conocimiento, y á fin de que los aspirantes á su desempeño, remitan sus solicitudes debidamente documentadas á esta Secretaría dentro del plazo señalado, se expide el presente, haciéndose constar: que dos días después se hará la designación previa reunión de la Junta en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Carolina, 29 de Agosto de 1901.—Francisco García y García.—Vº Bº—El Presidente, Font. 3-3

### Junta local de Instrucción pública

DE LA VILLA DE COAMO.

Esta Junta en sesión celebrada en el día de ayer, acordó anunciar la vacante de las siguientes escuelas de esta municipalidad.

2 graduadas.

4 rurales.—Una en cada uno de los barrios de Pedro García, Coamo-arriba, Pasto y Palmarejo.

Los aspirantes á esas escuelas deben presentar sus solicitudes acompañadas de sus títulos, en el término de diez días contados desde el de la fecha.

Coamo, Agosto 30 de 1901.—El Secretario de la Junta, Benigno Torres.—Vº Bº—El Presidente, Alfonso Lefebre. 3-3

La plaza de Tesorero de esta Junta se encuentra vacante; y se admiten solicitudes de aspirantes á dicho destino, hasta el día 8 del próximo mes de Septiembre.

La fianza que debe prestar el que resulte nombrado, es la de 360 dollars en efectivo ó en un docu-

mento de garantía firmado por dos personas de responsabilidad, á satisfacción de la Junta.

El destino indicado está retribuido con el 2 por 100 sobre toda cantidad que reciba el Tesoro.

Coamo, Agosto 30 de 1901.—El Secretario de la Junta, Benigno Torres.—Vº Bº—El Presidente, Alfonso Lefebre. 3-3

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ldo. Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que el Licenciado Don Rafael Palacios Rodriguez, en representación de Don Mariano y Don Gregorio Hernandez y Colón, vecinos de la Carolina, ha promovido expediente para acreditar el dominio del inmueble siguiente:

Rústica.—Una estancia sita en el barrio de Trujillo-bajo, término municipal de la Carolina, compuesta de doscientas dos cuerdas de terreno, lindantes por el Norte y parte del Este con terrenos de Don Mariano Gonzalez Lajo; por el Sud y Este con Don Ramón H. Delgado, y por el Oeste y Sud con la quebrada "Maracuto".—En los propios terrenos existe una casa-habitación, con su cocina de maderas, terrera, cubierta de maderas y zinc, con ocho metros de frente por siete de fondo, y hay en la misma finca además, otra casa dedicada á tienda, la cual es también de maderas, cubierta de hierro galvanizado, con diez metros de frente, por cinco de fondo.

Y se hace público, para que los que se consideren tener sobre dichos bienes algún derecho real, comparezcan á hacer uso de él dentro del término de sesenta días naturales, así como á las demás personas que puedan ser perjudicadas con la inscripción solicitada, y á los causa-habientes de los anteriores dueños del inmueble descrito, ó sean los de Doña Juana Colón, Doña Carmen Hernandez y Doña Isabel Hernandez y Colón, cuyo paradero se ignora.

Puerto-Rico, 29 de Agosto de 1901.—Juan R. Ramos.—Ramón Falcón. 3-1

Don Damian Monserrat y Simó, Juez municipal del Distrito de Catedral de Ciudad

Cito, llamo y emplazo á Basilio Villegas y Rentas, natural de Río-piedras, vecino de esta Capital, de 20 años, soltero, panadero, hijo de Domingo y Juana, para que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta," comparezca ante este Juzgado Cruz 17, altos, ó Carcel pública á cumplir la pena impuestale en el juicio verbal de faltas por estafa á Vicente Vazquez y otros.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades y agentes de policía procuren capturar y poner á mi disposición al citado acusado.

Puerto-Rico, Septiembre 2 de 1901.—Damián Monserrat.—El Secretario, José P. Manzano.

Cito, llamo y emplazo á Román Figueroa (a) Chino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta Capital, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta," comparezca ante este Juzgado Cruz 17, altos, ó Carcel pública á cumplir la pena impuestale en el juicio verbal de faltas sobre estafa á Manuel Juliá.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades y Agentes de Policía procuren capturar y poner á mi disposición al citado acusado.

Puerto-Rico, Septiembre 2 de 1901.—Damián Monserrat.—El Secretario, José P. Manzano.